



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL

DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO

TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, a las diez horas del día trece de junio del año dos mil trece, en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número ciento dos de la avenida Las Torres del Fraccionamiento Galindas de esta ciudad, reunidos los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General; maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo del Consejo General; licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, licenciada María Esperanza Vega Mendoza, profesor Alfredo Flores Ríos, licenciado Demetrio Juaristi Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto, así como los representantes de los partidos políticos: licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional; licenciado José Reveriano Sánchez Cabrera, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano; licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza; licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México. Quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma, bajo el siguiente orden del día: I.- Verificación de quórum, declaración de la existencia legal del mismo e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.



Presentación, por parte del Director General, al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Estudio Técnico para la Determinación de los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado, de conformidad con el artículo doce de la Ley Electoral vigente - - - - - En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Buenos días. Sé que todos estamos todos aquí puntuales, amablemente al licenciado Héctor Parra, al cual reconozco y que hace algunos años tuve la oportunidad de trabajar con él y me dice, yo llegué temprano pero sé que Ustedes trabajan, yo también aquí estaba temprano licenciado, usted sabe y usted me inculcó siempre el sentido de responsabilidad y de puntualidad, gracias. Por orden del día tenemos que esperar a nuestro Secretario, toda vez que es quién da fe de nuestra sesión y entonces yo les pediría que atendamos el mandato legal y es quién da fe del acto, como no hay un oficio en el cual se nos diga que no asistirá o que no estará presente, bueno eso nos hace que nos esperemos. Mientras les pediría a mis compañeras que les ofrezcan, café, té, agua. Se reinicia en segunda convocatoria la sesión extraordinaria En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- El licenciado Magdiel Hernández Tinajero, Secretario Ejecutivo, al no estar presente de las diez de la mañana a las diez treinta horas del día trece de junio del año dos mil trece, y de conformidad a lo previsto en el artículo sesenta y nueve de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, que cita: Para que el Consejo General pueda sesionar legalmente es necesario que esté presente la mayoría de sus integrantes, entre los que deberá estar el Presidente. En caso de que no se reúna la mayoría, la sesión tendrá lugar dentro de las veinticuatro horas siguientes con los Consejeros que asistan. En caso de la inasistencia del Presidente, a sesión en segunda convocatoria, los Consejeros presentes procederán a nombrar, de entre ellos, un Presidente sustituto, en votación secreta, únicamente para dicha sesión. Cuando la inasistencia sea del Secretario



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

en cualquier convocatoria, el Presidente del Consejo, designará, de entre los Consejeros Electorales, al que deberá fungir como Secretario Ejecutivo, únicamente para esa sesión. Concluyo la lectura del segundo párrafo del artículo sesenta y nueve. En razón de lo anterior y en atribuciones que se ha señalado por el marco jurídico, me permito designar para esta sesión de Consejo General con carácter extraordinaria, convocada para el día trece de junio de dos mil trece, a las diez de la mañana en primera convocatoria y a las diez treinta en segunda, y me permito designar al maestro Jesús Uribe Cabrera, Consejero Electoral. Con lo anterior da inicio la sesión convocada para esta fecha, por lo que agradezco la asistencia de los integrantes de este cuerpo colegiado, de los funcionarios electorales, de los representantes de los medios de comunicación, así como los que hoy nos acompañan. Maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo, con apoyo en el artículo sesenta y siete, fracción segunda de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo.- Señor Presidente, en cumplimiento a su instrucción le informo que de conformidad con la lista de asistencia se encuentran presentes los representantes de los partidos políticos: el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional, el licenciado José Reveriano Sánchez Cabrera, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, el profesor Eduardo León Chaín, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; la licenciada Jazmín Angelina García Vega, representante propietaria del Partido Movimiento Ciudadano, la licenciada Perla Patricia Flores Suárez, representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México y el licenciado Arturo Emilio Rocha Anaya, representante suplente del Partido Nueva Alianza. Además se encuentran presentes las y los Consejeros Electorales, la licenciada Yolanda Elías Calles Cantú, el profesor Alfredo Flores Ríos, el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, su servidor Jesús Uribe Cabrera, la licenciada María Esperanza Vega



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

Mendoza y el licenciado José Vidal Uribe Concha. Asimismo doy cuenta de la presencia del licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto Electoral de Querétaro; por lo anterior declaro que hay quórum legal y se instala formalmente la sesión, por lo tanto los acuerdos y actos que se desahoguen tendrán el carácter de válido y legal, Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo, pasemos al desahogo del segundo punto del orden del día. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo.- Con apoyo en los numerales cinco, sesenta y ocho, párrafo cuarto de la Ley Electoral; cuarenta y ocho, fracciones dos y tres de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral, ambos ordenamientos del Estado de Querétaro, así como el sesenta y tres del Reglamento Interior, y toda vez que la convocatoria que establece el orden del día para la sesión extraordinaria, que nos ocupa, fue previamente notificada de manera personal, mediante oficio respectivo, a todos los integrantes de este órgano máximo de dirección y además de obrar publicada en los estrados del Consejo General para su conocimiento y difusión pública, consulto en votación económica tengan a bien dispensar al suscrito, de dar lectura completa al orden al día propuesto en la convocatoria aludida. Quienes estén por la afirmativa, manifiésteno levantado la mano por favor. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Informo de seis votos a favor, por lo que se aprueba al suscrito la dispensa de la lectura del orden del día propuesto en la convocatoria. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señoras y señores integrantes de este cuerpo colegiado, se encuentra a su disposición el orden del día propuesto, por si hubiera algún comentario u observación. Señor Secretario proceda a tomar la votación respectiva. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo.- Atendiendo la instrucción, consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales, para aprobar el



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

orden del día que se propone, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Acto seguido, los Consejeros Electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Presidente, el orden del día ha sido aprobado por seis votos a favor. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Muchas gracias maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo. Agotado el segundo punto del orden día, pasemos al desahogo del último punto del orden del día de esta sesión extraordinaria de Consejo General. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo.- Es el relativo a la presentación, por parte del Director General, al Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, del Estudio Técnico para la Determinación de los Distritos uninominales y Circunscripciones plurinominales en que deberá dividirse el Estado, de conformidad con el artículo doce de la Ley Electoral vigente. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto. Buenos días a todos. En este momento me permito hacer entrega a los integrantes de este órgano colegiado, del estudio técnico de Distritación que se ha venido preparando desde el mes octubre del año pasado hasta la fecha, con ello estamos dando cumplimiento a la fracción tercera del artículo doce de nuestra Ley Electoral, que dice: Elaborado el estudio técnico, se turnará el mismo al Consejo General y notificará a los representantes de los partidos políticos dejando a disposición de los mismos, durante el plazo de quince días, para el efecto de que, si así lo consideran, presenten ante el Consejo General propuestas de modificación al proyecto mencionado. Si me lo permiten, más allá de cumplir con esta fracción tercera del artículo doce, quisiera hacer unos comentarios con los rasgos generales de este documento, en el entendido que estaríamos abordándolo con más detalle en una reunión pública que estaríamos sosteniendo el día de hoy en el hotel Holiday Inn, salón acueducto tres, con los especialistas de cada una de las materias y particularmente de los insumos y así como del sistema computacional que se



ocupó para este efecto, de manera de que si me lo permiten haría una breve referencia de este contenido temático; cuenta con una presentación, hay un apartado especial para los antecedentes, en donde hablamos de algunos procesos de Distritación a nivel federal en un primer momento y después abordamos los procesos de Distritación locales en un tercer capítulo abordamos el marco jurídico, consideramos importante hacer este estudio técnico por eso en el capítulo cuarto lo denominamos la justificación y alcance del estudio, es decir, justificamos el estudio porque tenemos que hacerlo y los objetivos que persigue este documento, y ahí hablamos de la dinámica poblacional y abordamos el tema de los distritos uninominales y también el temas de la circunscripción plurinominal que es otra de las instrucciones que recibí en el acuerdo del Consejo General de octubre del año pasado; posteriormente abordamos los dos insumos principales de este procedimiento, uno es el insumo cartográfico, para este tema estamos hablando evidentemente de la cartografía electoral, hablamos de los reseccionamientos que ha habido en el estado, debido a que las secciones son la unidad básica para llevar a cabo este estudio y es importante tener la claridad, particularmente a partir de los reseccionamientos que se hicieron en la quinientos cincuenta y uno que hemos informado, el tema de los límites intermunicipales e interestatales que es también importante de tener la claridad de nuestro alcance de nuestro territorio, abordamos también el tema de una de las vías de comunicación que también es un factor que hay que tomar en cuenta para determinar las cabeceras distritales; el segundo insumo es el poblacional y de manera que los resultados que arroja el Censo de Población y Vivienda, dos mil diez, consideramos importante hablar de nuestros indígenas y este es un tema que nos pareció importante, aún cuando nuestra ley no lo considera como un factor o como un criterio a considerar, creo que estamos todos en la idea que es importante conservar nuestras culturas y finalmente lo que arroja este análisis es que no hay ninguna afectación, no se divide geográficamente ningún grupo



indígena, dado que los grupos principales están ubicados en el municipio de Amealco y el municipio de Tolimán, no son divididos geográficamente; sin embargo, no quisimos omitir el tema, abordamos de manera particular el modelo matemático que ocupa el sistema de Distritación es un tema complejo, es un insumo que tiene ya treinta años probado a nivel mundial se llama recocido simulado, hay una explicación de qué es esto, cómo funciona, es un documento técnico que elabora un especialista, un hombre con mucha experiencia que estará impartiéndonos una plática precisamente en la reunión del día de hoy a partir de las doce horas, abordamos como octavo capítulo el tema de la Distritación que nos entrega la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, en términos de lo convenido con ellos a través del anexo técnico que se firmó. Abordamos de manera posterior la propuesta de la numeración de los distritos y las cabeceras distritales que podrían estar siendo definidas a través de este documento que se propone; y finalmente un capítulo de conclusiones. Este es en términos generales, el contenido del estudio técnico de Distritación que propone esta Dirección General al Consejo General, adicionalmente me gustaría hacer algunos comentarios por su trascendencia, valdría la pena tocar brevemente. Hablando particularmente de este proceso, se da inicio a través del acuerdo que aprueba el Consejo General el dieciocho de octubre del año dos mil doce, a través del cual se me instruye para llevar a cabo este estudio técnico. Como lo comenté, para llevar a cabo esta actividad se suscribió un anexo técnico con el Instituto Federal Electoral el dos de junio de dos mil once, una vez suscrito este documento se fueron realizando diversas acciones que estuve informando en cada una de las sesiones del Consejo General en las que ustedes pudieron conocer los pasos que íbamos dando, los criterios que se usaron, los insumos que ocupamos, el modelo matemático que ocupamos de manera que concluye con la propuesta que nos hace la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, a través de un documento que recibimos el diez de junio, por parte de



la Junta Local del Instituto Federal Electoral. Siguiendo un poco con los antecedentes y como les comentaba, resulta de tal importancia de estar ciertos de las secciones con las que contamos a partir de este reciente resecionamiento que tuvimos, verificando que estuviera el insumo que se introduce al sistema en términos adecuados de manera que hasta este momento tenemos ochocientos cincuenta secciones, si fuera el caso de que hubiera algún otro resecionamiento del siguiente proceso electoral pudiera crecer, sin embargo, hasta este momento tendríamos ochocientos cincuenta secciones. Otro tema muy importante es determinar los límites intermunicipales e interestatales, esto se ha venido dando con el paso del tiempo a través de decretos que están debidamente publicados en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, están ahí las fechas de las publicaciones y el contenido de los decretos, por supuesto esta información está contenida en el documento que tienen ustedes en sus manos, sin embargo, podemos ver que en el año dos mil, dos mil dos, dos mil tres y dos mil siete, es cuando se publican estos decretos, de manera que tenemos información bastante actualizada y con los efectos jurídicos adecuados y ser publicados en el periódico oficial “La Sombra de Arteaga”, me parece importante mostrarle esta gráfica porque el primer paso y estar ciertos que en el entendido que se justifica hacer este estudio técnico, es decir, el Consejo General me instruye con información muy clara y evidente de que el proceso de Distritación se tenía que hacer, aquí me permití poner los datos de dos distritos, en una línea tenemos el distrito número uno, el primer distrito que tiene el censo del año dos mil, en números cerrados ochenta y cuatro mil habitantes y para el dos mil cinco, eran sesenta y dos mil y para el censo más reciente que es el de dos mil diez, contaba con cincuenta y siete mil, casi cincuenta y ocho mil habitantes, de manera que vemos muy claro el descenso del número de pobladores que tiene este distrito, que como ustedes saben corresponde actualmente al centro de la ciudad, en contraste pusimos el distrito segundo que es el que crece de los quince, inicia en



el dos mil, con ciento catorce mil habitantes estamos hablando de población son datos del censo de año dos mil, en dos mil cinco el conteo muestra ciento sesenta y cinco mil y el censo de población y vivienda de dos mil diez, arroja el dato de ciento noventa y un mil, esto significa que tenemos de manera muy clara que tenemos a ambos distritos muy lejanos de la media aritmética que debe de tener de acuerdo a la ley y pasando por encima del umbral de tolerancia que marca el propio artículo doce de nuestra Ley Electoral, que es del veinticinco por ciento, esto lo podemos ver en la tabla y podemos ver claramente que el distrito primero, segundo, tercero y cuarto están fuera de rango, el quinto está muy cerquita, estamos hablando del censo de población de dos mil diez, probablemente a estas fechas también el quinto estaría fuera de rango, sería difícil pensarlo a la baja por cierto y también el distrito quince al norte de nuestro estado tenemos una desviación del veintidós por ciento, son desviaciones muy importantes y para tener un marco electoral más adecuado e indispensable llevar a cabo este análisis, tomando como referencia los resultados del último censo de población, el número que debe de servir de base para la conformación de cada distrito es de ciento veintiún mil ochocientos sesenta y dos habitantes, este número se obtiene dividiendo a la población que arroja el censo de población y vivienda que en número cerrados es un millón ochocientos dividido entre los quince distritos uninominales que cuenta el estado de esa operación resulta ese número que les pongo en pantalla de ciento veintiún mil ochocientos sesenta y dos, esa es la media aritmética y de acuerdo al artículo doce la variación no debe más menos veinticinco por ciento hacia arriba o hacia abajo. Entonces me parece que es una tabla que deja evidencia clara para hacer este estudio, bien, les platicaba que abordamos dos insumos, el poblacional sin duda el equilibrio poblacional el que debe prevalecer ante todos los criterios y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía y es que estará dando cuenta a través de este evento que tenemos programado a partir de las doce horas y el otro gran insumo es el



cartográfico y también estará el Director de Cartografía del Instituto Federal Electoral, platicándonos y mostrándonos los documentos del trabajo que hacen en esa dirección, y bueno estos dos insumos y algunos otros elementos se introducen en el Sistema Informático de Distritación que hace de manera muy rápida una gran cantidad de escenarios dándonos la posibilidad de encontrar cada vez uno mejor y simulando este proceso de recocido que se ocupa en la industria, particularmente en metales y algunos cristales en donde enfriándoles van emparejando las moléculas de estos elementos y obtienen mayor rigidez y en la medida que se va enfriando va obteniendo mejores condiciones y en particular en el caso del acero y así se hace, entonces ese es la intención de ese sistema de ir enfriando el dato e irnos acercarnos al cero que sería el dato ideal que es el equilibrio con la media aritmética que les acabo de platicar y este sistema y por escrito los he invitado a los integrantes del Consejo General, el día de mañana les será instalado en sus equipos de cómputo para que en abono a la transparencia y en esa convicción de encontrar juntos unas opciones, lo podamos ir revisando, lo podamos ir conociendo y por supuesto dentro de estos quince días hábiles que la ley nos da para hacer observaciones y estemos en comunicación y alcancemos un escenario mejor del que hoy nos propone la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores. No me detengo mucho en el tema matemático, la Redistritación electoral, se aborda en el área de la programación matemática como un problema de optimización combinatoria, es decir, hay una gran combinación de acciones a partir de una sección y otra para ir sumando un distrito, es un tema factorial, es decir, que se van multiplicando las posibilidades de los escenarios y es por eso que es indispensable hoy en día el tener los sistemas de cómputo más avanzados para poder encontrar una versión aceptable sino es la óptima si una versión aceptable o la mejor que se haya encontrado. Diversas investigaciones han demostrado que un número considerado de este clase de problemas pertenecen a la NP completo, en



términos matemáticos significa que NP completo que no es posible encontrar en un tiempo prudente una respuesta óptima un resultado óptimo, se hace una aproximación solamente, por eso el interés y la convicción que ustedes tengan el sistema que lo tengan y que lo conozcan y en ese sentido poderlo mejorar si fuera el caso. Debido a que ningún algorismo conocido puede encontrar un resultado óptimo en tiempos razonables, el problema se aborda de manera heurística para encontrar una solución aproximada, por lo que respecta al escenario propuesto por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal Electores, este representa la mejor solución encontrada haciendo énfasis que la metodología aplicada permitiría mejorar el resultado en razón del tiempo y la capacidad de procesamiento, con la finalidad de transparentar los resultados propuestos, repito, tenemos el taller que he hecho referencia. El documento que hacía referencia recibido el pasado diez de junio, contiene el escenario que ustedes podrán encontrar en sus documentos a partir del capítulo ocho, viene señala el escenario que ellos proponen y nosotros en términos del artículo doce de la Ley Electoral estamos sugiriendo la numeración a la que debería corresponderle estos distritos que han sido señalados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores del alfabeto y el criterio de inicio fue el de iniciar por el distrito del centro de esta capital dl estado y avanzando de una manera continua de aquellos distritos colindantes, esa es la propuesta vienen los municipios que integran cada uno de los municipios de los distritos, las cabeceras distritales que se propone, la población que tendría en este escenario y la desviación que representa esa población, es decir, es imposible por los criterios que nos sugiere la Ley, nos indica o nos ordena la Ley, el caso por ejemplo de Corregidora que es un distrito en ese municipio y tal como lo tenemos en este momento y tendría que ser obra de la casualidad que tuviéramos el mismo número de habitantes de aritmética, es decir, el hecho de que haya una desviación no indica que sea inadecuado, que sea poco acertado ese escenario,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

sin embargo podemos ver que cuando la ley nos da un margen del veinticinco por ciento de esta propuesta se desprende que ninguno llega al veinte por ciento, me parece que en ese sentido hemos considerado que es una propuesta viable, como un piso y a partir de ahí poner un escenario de discusión que podamos tener para el próximo proceso electoral. El tema de la circunscripción electoral tampoco la podemos dejar a un lado, comentarles que el artículo doce, inciso e) de la ley comicial, indica que las circunscripciones contarán con igual número de distritos, como lo hemos comentado son quince los distritos para que tuvieran el mismo número de distritos cada circunscripción tendría que dividirse en múltiplos de tres o cinco, esto sería en realidad muy alejado de lo que busca este estudio técnico, es decir, nosotros estamos buscando propiamente el equilibrio poblacional en cada uno de los distritos y esto no abona a los objetivos buscados de manera que sugerimos que el estado siga conservándose en una circunscripción uninominal. Ese es Presidente, integrantes de este Consejo General el proyecto el término de lo indicado en el artículo doce de nuestra ley comicial que presentamos a su consideración y no quisiera dejar de hacer mención del apoyo que tuvimos de parte del Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada de la Universidad Nacional Autónoma de México, quienes han sido desde el año pasado con los trabajos relacionados con el Programa de Resultados Electorales Preliminares unos aliados estratégicos muy valiosos y que le dan certeza también a nuestro trabajo, reconocer también a los compañeros del Instituto Federal Electoral aquí en Querétaro que nos estuvieron acompañando en cada una de las reuniones con la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en la ciudad de México, hacer mención de los comentarios atinados del doctor David Romero Garfias que nos hace favor de participar en este documento con el capítulo siete y en verdad agradecer a los funcionarios de este Instituto, tanto a los órganos técnicos como operativos, porque es en este documento en donde plasmamos nuestro talento y



profesionalismo y una vez de sentirme orgulloso de pertenecer a este equipo y es que a nombre de todos este documento, muchas gracias Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Muchas gracias licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General. Tiene el uso de la voz el Secretario Ejecutivo del Consejo General. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo.- Muchas gracias, damos cuenta de la incorporación de la licenciada Marisa Baylón Nieves, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México. Con fundamento en el numeral doce, fracción tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como el artículo veintidós, fracción primera de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, el suscrito en su carácter de Secretario Ejecutivo para esta sesión extraordinaria para el que fui nombrado del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, hace constar que el cómputo señalado del plazo ordenado cita, a efecto de que los partidos políticos formulen sus observaciones al estudio técnico presentado y comprende del día viernes catorce de junio al jueves cuatro de julio del año en curso, dichas observaciones las harán llegar al Consejo General, a través de la Oficialía de Partes de este órgano electoral, en un horario de lunes a viernes de las ocho horas a las catorce horas (sic), cabe precisar que el día del vencimiento habrá guardia de las ocho horas a las veinticuatro horas. Presidente. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Secretario. En razón de lo expuesto por el maestro Jesús Uribe Cabrera, ¿hay algún comentario u observación sobre el particular? Tiene el uso de la voz la representación del Partido de la Revolución Democrática. En el uso de la voz el profesor Eduardo León Chaín, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Muchas gracias Presidente. Primeramente para reconocer la participación del estudio técnico que efectivamente desde finales del año pasado se viene comentando, se viene definiendo y algunos lineamientos y aquí está



este resultado y que tiene que ver con la parte técnica importante y de los apartados que contiene el propio estudio técnico; en ese sentido me parece que es de reconocerse con toda precisión y comentar que este asunto es sumamente importante porque estamos involucrados en un situación de Distritación y yo diría de una profunda reforma electoral, pues que se tendrá que darse desde nuestro punto de vista en los próximos meses y que uno de los aspectos que deben de atenderse es el asunto de la representación que a nosotros nos parece al Partido de la Revolución Democrática, que esto tiene que mejorarse en términos de que la representación sea lo más armónica posible entre el representante y los representados y efectivamente eso tiene que ver crecimiento poblacional o el despoblamiento como ya lo señalaba el licenciado Eguiarte del caso del distrito uno de cómo se ha movido la población hacia otras zonas de la propia capital del estado o del distrito quince que abarca prácticamente toda la zona serrana y que también vemos un despoblamiento ahí muy significativo por causas que evidentemente se han analizado y que eso altera esa relación y desproporción entre representantes y representados, y bueno solamente como una inquietud y una pregunta, el que nos parece que es importante también considerar dentro de la propuesta y debió ser considerado, lo que sería un estudio comparativo con otros estados del país, vemos estados del país con menos población y con una representación más mayor en las cámaras de diputados locales, obviamente atenderá esto a la normatividad a las leyes electorales de esos estados, pero que me parece que es importante tenerlo como referencia porque formamos parte de esta república y porque formamos parte de las reformas electorales que se avecinan y que deberán desahogarse muy pronto, entonces la pregunta en concreto sería si me permite es si ¿se consideró de alguna manera esta referencia con esta relación en otros estados de la república en donde tenemos diferencias entre el número de diputados de un estado a otro, entre las diferentes poblaciones, etcétera? y que me parece a mí



importante haberlo considerado, pero en todo caso es una pregunta, no sé si se pueda responder en este momento, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias a la representación del Partido de la Revolución Democrática. Tiene el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, para atender las inquietudes que nos ha dado el profesor Eduardo León Chaín. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Con gusto Presidente. En el documento y vamos a ser muy precisos y en lo referente al marco jurídico, por supuesto atendemos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado, hay artículos que parecen importantes en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la propia Ley Electoral y algunas jurisprudencias y en este marco jurídico relacionado con la pregunta, profesor, está en este capítulo que observamos de manera cuidadosa el artículo dieciséis de nuestra Constitución local que a letra dice: El Poder Legislativo se deposita en una asamblea que se llamará Legislatura del Estado, integrada por representantes populares denominados diputados los que serán electos cada tres años, quince según el principio de mayoría relativa y diez según el representación proporcional. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente. En este sentido consideramos ceñirnos al mandato constitucional y hacer el cálculo con quince distritos uninominales y esto es de vital importancia y es ahí de donde surge la media aritmética y que nos indica el punto de partida para el rango de desviación de manera que hasta este momento y nuestra Constitución prevé que son quince diputados de mayoría relativa y diez de representación proporcional y habría que permanecer en esta condición de que sean quince los distritos entre los diputados que accedan a la curul por esta vía. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. ¿Algún otro comentario? En lo particular sí tengo un comentario si me lo permite la mesa. El señor Secretario nos ha dado lectura puntual al artículo doce,



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

fracción tercera en el sentido de que el estudio técnico ha sido ya turnado al Consejo General, se ha puesto a la consideración de los representantes de los partidos políticos y a disposición de los mismos en un plazo de quince días. Señoras y señores integrantes de este colegiado, creo y en base a tener un documento ampliamente validado, tanto por las fuerzas políticas como por los que tenemos la responsabilidad de emitir nuestro voto que los Consejeros Electorales también estemos en condiciones de presentar observaciones al estudio técnico de Distritación; de lo contrario, si solamente se van atender las observaciones de los representantes de los partidos políticos entonces los Consejeros tendremos que emitir observaciones una vez que se nos envíe el documento final y esas observaciones serán atendidas el día de la sesión en que se tengan que aprobar la iniciativa que se remitirá a la Legislatura, por lo tanto es oportuno que se quede señalado en esta sesión y que en su caso, se pueda discutir si las señoras y señores Consejeros Electorales podremos hacer observaciones al estudio técnico o de lo contrario será hasta que nos remitan el documento final. Tiene el uso de la voz el Consejero Electoral Alfredo Flores Ríos. Tiene el uso de la voz el profesor Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral.- Gracias Presidente, buenos días a todos. Dos cosas; una en relación a la propuesta, al análisis que invita el Presidente, que emitamos algún comentario sobre los Consejeros Electorales en qué momento sería el adecuado para emitir un comentario a este estudio técnico que nos acaba de presentar formalmente el Director General; yo creo, el artículo doce cuando dice que el Director General deberá presentar al Consejo General y notificar a los representantes de los partidos políticos para que se emitan los comentarios respectivos, yo creo que ahí nos incluye a todos los del Consejo General y dentro de este mismo plazo que señala la Ley Electoral, los Consejeros estaríamos en posibilidades de justamente estar emitiendo nuestros comentarios que tendríamos al estudio técnico, si fuera el caso y después de las opiniones que hayan emitido los



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

representantes de los partidos políticos, creo que pudiéramos caer en un tipo de círculo vicioso en los que ellos emiten un comentario y nos lo pasan otra vez a los Consejeros y los Consejeros hacemos algunas opiniones, cuestionamientos del estudio técnico y entonces otra vez los partidos políticos podrían quedar en un estado de indefensión, porque ellos ya agotaron su plazo y después nosotros lo pudiésemos modificar. Yo creo que buscando ese principio de la certeza que deberá tener este estudio técnico, me permitiría, opinar que sea dentro de los mismos quince días que estemos haciendo los comentarios al igual que los representantes de los partidos políticos como integrantes de este Consejo General. Y también reiterar, si me lo permiten, que este estudio técnico como bien nos lo señala la propia Ley Electoral y nos lo acaba de exponer el Director General, obedece solo a aspectos solamente de técnicos, quiero ser muy reiterativo en esta parte y poner mucha énfasis que el documento que nos están entregando y que lo estamos conociendo, hay total apertura del Instituto Electoral de Querétaro, para darle una transparencia, cierta y real, verdadera, objetiva de que el Instituto las acciones que realiza son transparentes, tal es el caso que a la terminación de esta sesión de Consejo con especialistas, con las personas que hicieron el estudio técnico que es el Instituto Federal Electoral, ellos son los que le están dando certeza a este estudio técnico, repito, es un estudio técnico, no tienen que ver aquí resultados electorales, no tiene que ver un comportamiento electoral, únicamente y exclusivamente obedece a que haya un equilibrio poblacional en cada uno de los distritos que tenemos en la entidad, muchas gracias Presidente, le agradezco. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Con la venia señor Presidente. Me gustaría preguntarle al Director del Instituto con mucho respeto, ¿En qué momento se nos estaría entregando a los



representantes de los partidos políticos la cartografía electoral?, haciendo una revisión del documento es muy precaria los mapas que están incluyendo aquí, no sé si se vaya a realizar hoy mismo en algunas de las ponencias que vamos a ver el día de hoy o sería el día viernes en la instalación del sistema. Lo comento porque es lo que más nos interesa como partidos políticos, la disposición de mapas específicos en donde podamos disponer de las secciones electorales y de qué manera se configuraron y de qué manera se presentan el día de hoy, muchas gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias por sus preguntas. Tiene el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, para atender la inquietud que presenta la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Con gusto Presidente. Agradezco la pregunta, el documento en el capítulo octavo presenta textualmente el escenario que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores con los datos más ciertos y más precisos que son los números de secciones que integran estos distritos propuestos, me parece que esto era importante dejarlo plasmado en el contenido del documento con toda claridad; sin embargo, es valioso el comentario porque omití informarles o hacer mención del disco compacto que viene adherido en la parte de la contraparte del documento en donde viene efectivamente la cartografía distrital en medio magnético, ¿Por qué no lo puse en el documento? La calidad que tienen estos documentos son tales que al momento de intentar imprimirlos la presentación era muy desagradable, de manera que consideramos que era importante dárselos en medio electrónico para que puedan ampliar una calle, de una esquina y que puedan ver con toda precisión por donde se está sugiriendo el límite distrital y ese es el dato que está inserto en el disco compacto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el



licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- Una pregunta que surge a raíz de esto ¿viene en el disco la descripción de las colonias que abarca cada sección electoral? En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señor Director dé respuesta a la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General del Instituto.- Con gusto Presidente. En el disco compacto vienen dos cosas; una es la cartografía con ese detalle particularmente referida a los distritos que integran el municipio de Querétaro y de San Juan del Río, los demás distritos no vienen con ese nivel de detalle; el otro documento que estamos presentado en es efectivamente el distrito con los municipios que en su caso comprende y las claves de las sección que los integra. Esa es la información que contiene. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias. ¿Hay alguna otra inquietud señor representante? En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- No. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Perfecto. Por la intervención de un servidor y por lo que comenta el Consejero Alfredo Flores Ríos y aras de lo que debe seguir este procedimiento, le pediría al señor Secretario. Tiene el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza. En el uso de la voz la licenciada María Esperanza Vega Mendoza, Consejera Electoral.- Gracias Presidente. Únicamente quisiera manifestar que el artículo doce de la Ley Electoral fracción tercera, es muy clara, desde mi punto de vista me parece que no somos órganos jurisdiccionales para interpretar la ley y nuestra obligación es aplicarla y por eso me voy a permitir dar lectura a este artículo doce, fracción tercera que dice: Elaborado el estudio técnico, se turnará el mismo al Consejo General y notificará a los representantes de los partidos políticos dejando a disposición de los mismos, durante el plazo de quince días, para el efecto de que, si así lo



consideran, presenten ante el Consejo General propuestas de modificación al proyecto mencionado. Por lo que acabo de mencionar estaría en contra de lo que el Presidente propone, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias Consejera. Me queda a mi muy claro, nosotros no somos órgano jurisdiccional para interpretar la ley y para eso tenemos una segunda instancia que es Sala Electoral, las Salas Regionales y las Salas Superiores, organismos totalmente reconocidos para que interpreten los acuerdos y resuelvan las decisiones de este Consejo, gracias por su aportación. Señor Secretario en virtud del comentario que emite la Consejera y la observación que ha hecho un servidor, le pediría que en votación económica ponga a consideración de quienes tienen derecho a voto, si se considera que las Consejeras y Consejeros Electorales podríamos estar presentando, observaciones y comentarios al estudio técnico de Distritación en el plazo que nos ha señalado de quince días. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo.- Con gusto Presidente. Atendiendo su indicación y en forma económica solicitaría a las y los Consejeros Electorales, manifiesten si su voto en relación a la propuesta presentada por el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Querétaro. Acto seguido, los Consejeros Electorales emiten su voto. Doy cuenta de tres votos a favor de la propuesta presentada y tres votos en consecuencia en contra de la propuesta. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- En razón de que tengo el voto de calidad, estoy a favor, por lo tanto señor Secretario tome nota que hay voto de calidad del Presidente para que en el periodo que usted nos ha señalado para presentar observaciones y comentarios al estudio técnico de Distritación, se haga valer por parte de las Consejeras y Consejeros Electorales. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo.- Muy bien. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- En ese orden del ideas y para que no quede duda de cómo fueron resueltas los comentarios y



dudas del estudio técnico de Distritación, le solicito al Director General que en anexo al estudio técnico que nos presente nos haga saber a este colegiado, ¿Cuáles fueron las observaciones que se presentaron y como fueron resueltas y atendidas? Tiene el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza. En el uso de la voz el licenciado Demetrio Juaristi Mendoza, Consejero Electoral.- Gracias señor Presidente. Se me hace interesante y creo que la parte de nuestra función de Consejeros y lo dice la Ley Electoral, es representar a los ciudadanos en esta mesa y al final de cuentas son los que van a votar y es importantísimo la opinión de los Consejeros respecto de estos estudios que darán parte a nuestro proyecto de Distritación, porque sí tenemos la obligación de velar porque se cumplan los factores de representación y los porcentajes que marca la ley electoral por ese lado y por otro lado al Director General que una vez que tengamos las observaciones que pudiera ser en sesión de trabajo, canalizarlo a la comisión que usted decida para que lo podamos ir trabajando con los partidos políticos, porque al final de cuentas yo lo entiendo, que es uno de los asuntos que más les interesa de este año que no es año electoral preparatorio para el proceso de dos mil quince, esa sería la propuesta que en cuanto se cierre el plazo de las observaciones nos pudiera convocar el Director para conocerla y a la mejor de las observaciones sale una mejor propuesta y entenderlo como tal y esto es una propuesta que se aplico una formula, pero podemos estar a favor o en contra de la fórmula como la aplicada y creo que la objetividad del trabajo nos queda claro pero no quiere decir que este trabajo puede ser perfectible, gracias. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- El comentario es oportuno porque es una de las acciones que realiza el Instituto Electoral de Querétaro que debe dejar constancia que se hace con transparencia y que no se hace inclinando una decisión a favor de determinada fuerza política con resultado electoral que hoy conocemos, es un estudio técnico que el señor Director hasta este momento lo está dando a conocer y en este momento y todos



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

y cada uno de nosotros estamos teniendo en nuestras manos para revisar y analizar. En cuanto a la propuesta del licenciado Juaristi sea puesta a consideración de una comisión es oportuno, las comisiones son órganos de administrativos que auxilian a este Consejo General y estamos sesionando en este Consejo General y en consecuencia podemos auxiliarnos de una comisión para que atienda estas observaciones señor licenciado para que nos las exponga y para efecto de que nosotros sepamos por donde y porque en su caso fueron atendidas o no atendidas, no creo que sería en este momento la definición pero seguramente estaremos proponiendo o estaremos mencionando a que comisión permanente del Consejo General se pone a consideración lo que propone el Consejero Demetrio Juaristi Mendoza y las atenderemos y convocaremos. Creo que también es muy oportuno hacer mención que en la manera en que sepamos y conozcamos por donde está el resultado de nuestras determinaciones, desde luego será ahorrarnos discusiones y procedimientos, ya sea administrativos o jurisdiccionales. ¿Algún otro comentario? Tiene el uso de la voz la representación del Partido Acción Nacional. En el uso de la voz el licenciado Martín Arango García, representante propietario del Partido Acción Nacional.- En razón de lo que usted acaba de comentar señor Presidente, hacerle saber que el Partido Acción Nacional, parte del principio de que este Instituto está actuando con imparcialidad y en beneficio no de algún partido político sino en beneficio de Querétaro. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Gracias licenciado por su comentario, desde luego queda constancia en las actas que se realizan en cada sesión. ¿Algún otro comentario? De no ser así señor Secretario hay algún otro asunto que abordar. En el uso de la voz el maestro Jesús Uribe Cabrera, Secretario Ejecutivo.- No existe algún otro asunto que tratar ¿se han cumplido? los puntos en el orden del día propuesto. En el uso de la voz el licenciado José Vidal Uribe Concha, Consejero Presidente.- Señoras



INSTITUTO ELECTORAL
DE QUERÉTARO

y señores integrantes del Consejo General se da por terminada nuestra sesión extraordinaria, siendo las once horas con veintisiete minutos -----.

[Handwritten signatures and scribbles in black and purple ink]

~~Roberto~~

Edgar Calderón

José

Eleonora

[Scribble]

[Scribble]

[Scribble]

[Scribble]